



Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00347-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

INFORME SECRETARIAL: a Despacho de la señora Juez el presente proceso para proveer.

Santiago de Cali, abril 18 de 2024

Andrés Felipe Lenis Carvajal

Secretario

AUTO No. 745

Radicación No. 760013110010-**2023-00347-00**

Santiago de Cali, abril dieciocho (18) de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderad judicial de la parte demandada solicita la corrección del auto por medio del cual se señaló fecha para diligencia de inventarios y avalúos, a razón a que hace referencia a la fecha del 1 de mayo, día festivo.

Lo cierto es que por error se notificó por estados electrónicos una providencia que no correspondía a la incorporada al expediente y que, por error de digitación, hace referencia a la fecha del 1 de mayo.

No obstante que la providencia notificada en estado fue sustituida, se debe dar claridad a los interesados de que la fecha señalada para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos es la del 15 de mayo, a las 9:00 a.m.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO: Aclarar a los interesados que la fecha señalada por el despacho para realizar la diligencia de inventarios y avalúos de bienes y deudas de la sociedad conyugal Valencia – Chara es la del **15 de mayo del 2024, a las 9:00 a.m.**

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali, Valle del Cauca

7600131100102023-00347-00. LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL

01

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efacfb4f55227dd240f9969513a8ac64c12c2cd758d282737ea469e650e18b9a**

Documento generado en 17/04/2024 06:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>